



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0257-2004- MINAG-GRC-DRAC/ATDRS.

Sicuani, **24 AGO. 2004**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 0618-2004-ATDR-S, de fecha 21-07-04, presentado por el Sr. Daniel Roa Arpaci, presidente del Comité de Obras, sobre petición de aprobación del perfil técnico del Proyecto "Mejoramiento Canal Cancahua" elaborado por el Programa Nacional de Manejo Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos PRONAMACHCS – Agencia Zonal Canas Canchis, localizada en el Distrito Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 0618-2004 de fecha 21 de Julio del 2004, el Sr. Daniel Roa Arpaci, presidente del Comité de obras del proyecto "Mejoramiento Canal Cancahua", en el cual se solicita aprobación del Perfil Técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico del manante denominado Huallayo Pujio de libre disponibilidad de 15.00 l/s. de agua requerida para el proyecto.

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° del D. L. N° 17752;

Que, el 21 de Julio del 2004, el Ing° Domingo Gonzales Gallegos, Jefe Agencia Zonal Canas Canchis, presenta el Oficio N° 394/04-AZ-PRONAMACHCS-CANAS CANCHIS-GDC. en el cual informa acerca de la inspección Técnica de campo de fecha 10 de Agosto del 2004, llevado a cabo en el distrito de Sicuani, de la Comunidad Campesina de Cancahua para realizar el aforo del manante Huallayo Pujio, consideradas en el Perfil Técnico del Proyecto "Mejoramiento Canal Cancahua";

Que, en virtud al Convenio Marco Interinstitucional entre la Dirección General de Aguas y Suelos DGAS y PRONAMACHCS, Cláusula tercera y cuarta referentes a establecer el apoyo interinstitucional mutuo entre la DGAS y el PRONAMACHCS para el cumplimiento cabal de las funciones a través de sus entes descentralizados en el país, aprovechando la infraestructura, de recursos logísticas y humanos que cuenten y brinden cada una de las instituciones, por lo cual se opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del proyecto "Mejoramiento Canal Cancahua";

La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo del Decreto Legislativo 653, Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG y al amparo de la Resolución Suprema N° 0144-2001-AG.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto "Mejoramiento Canal Cancahua" localizado en el distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, departamento Cusco:

Artículo Segundo.- Declarar de libre disponibilidad de agua del manante Huallayo Pujio, fuente hídrica considerada a utilizar en el proyecto "Mejoramiento Canal Cancahua", cuyo caudal aforado es de Q=15.00 l/s.,

Artículo Tercero.- El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Publico General para los efectos de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Cusco
Adm. Técnico Distrito de Riego Sicuani
[Handwritten Signature]
Ing. Héctor C. Sevilla Sánchez
ADMINISTRADOR TÉCNICO

C.c IRH-INRENA
Interesado
Archivo.

[Handwritten Signature]
ING. G. SEGOVIA
01-09-04